



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 59

LA UGEL SAN IGNACIO, COMUNICA A TODAS LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA SAN IGNACIO, QUE NECESITEN CONTAR CON EL SERVICIO EDUCATIVO NO ESCOLARIZADO – PRONOEI POR GESTIÓN PÚBLICA. QUE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES SERÁ EN FÍSICO POR MESA DE PARTES, LOS MISMOS QUE SE RECEPCIONARÁN A PARTIR DEL 11 DE SETIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DEL 2023, SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 036 – 2015 – MINEDU.

LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES SERÁ EN FÍSICO POR MESA DE PARTES. ASI MISMO, SE ADJUNTA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 036 – 2015 – MINEDU.

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Director de la UGEL San Ignacio, especificando el nombre del PRONOEI.
2. Metas de atención de 6 o más niños: Adjuntando las copias de los DNI (edad cumplida hasta el 31 de marzo de 3, 4 y 5 años de edad).
3. Copia del Acta de conformación del Comité Gestor (o APAFA) para la Creación del PRONOEI.
4. Documento que acredite la propiedad del local escolar donde funcionará o Acta de autorización de uso del local según lo mencionado en el Formato N° 03.
5. Mobiliario adecuado para el nivel inicial (fotos).
6. Acta de compromiso para la implementación del PRONOEI con: agua, Luz, material educativo, aula con ventilación, iluminación y juegos recreativos.
7. Servicios higiénicos según las características de los niños del nivel inicial (fotos).
8. Copia de resolución o documento que acredite la Creación del Caserío, Centro Poblado, Sector, Anexo.
9. Croquis a mano alzada: de la comunidad (del distrito al caserío).
10. **NÚMERO DE CELULAR DE CONTACTO DEL COMITÉ GESTOR EL CUAL DEBE IR EN LA SOLICITUD.**



San Ignacio, 08 de setiembre del 2023.

